



Municipalidad Provincial de Huanta

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 049-2024-MPH/CM

Huanta, 18 de marzo de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

VISTO:

En la **V Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal de fecha 18 de marzo de 2024, el Pedido verbal del regidor Fredy Rolan Aguilar Sayas para apoyo a la Liga Distrital de Básquet de Huanta para su participación en el campeonato U15 a llevarse a cabo en Huancayo y Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, acorde al numeral 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 es atribución de los señores regidores formular pedidos y en concordancia con el Artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo Municipal el regidor Fredy Rolan Aguilar Sayas formula su pedido para que se apoye a la Liga Distrital de Basketball para su participación en el campeonato de la U15 en la ciudad de Cusco y Huancayo solicitando que su pedido pase a la estación orden del día para su debate, debido a que hasta el momento no existe una respuesta formal de parte del área correspondiente al Oficio N° 001-2024-LDDMBH/HUANTA de fecha 01 de marzo del 2024, siendo urgente apoyar el deporte ya que dicha delegación cuenta con deportistas destacados y estarán representando a nuestra provincia;

Que, mediante Oficio N° 001-2024-LDDMBH/HUANTA de fecha 01 de marzo del 2024 el Presidente de la Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Huanta presenta el Plan de Trabajo para la participación en el campeonato U15 y la organización del campeonato U17 cuya sede será la provincia de Huanta. En el Plan de Trabajo se ha contemplado la adquisición de la indumentaria deportiva y los pasajes para la delegación que ira al campeonato U15 a llevarse a cabo del día 12 al 14 de abril en la ciudad de Saylla-Cusco y del 03 al 05 de mayo en la ciudad de Huancayo;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 en materia de Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura,



deportes y recreación en su numeral 18 prevé; "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado";

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9°, y el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Huanta por mayoría calificada (09 votos) con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DERIVAR, a la Gerencia de Desarrollo Social el pedido de apoyo de la Liga Distrital de Basketball para la elaboración del Plan de Trabajo para la disponibilidad presupuestal que permita cubrir gastos de pasajes e indumentaria deportiva para el viaje a la ciudad de Cusco y Huancayo para participar en el campeonato de la U15. El Concejo Municipal insta al representante de la Liga Distrital que en la indumentaria deportiva se consigne el logo de la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Social y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanta con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación del presente acuerdo en el Portal de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ
ALCALDE